**ANEXO No. 4**

**Computadores del Proponente**

Requerimientos a cumplir equipos de Terceros

1. Equipo de escritorio:

1. Procesador Intel® Core™ i5 de 2.66 GHz)  
2. Memoria Ram 4 GB.  
3. Disco Duro mínimo de 500 GB SATA. A 7200 rpm  
4. Unidad lectora de DVD-ROM  
5. Monitores de 19”. LCD.   
6. Tarjeta Ethernet Controller (10/100/1000). Con conexión RJ45  
7. Puertos Externos de Entrada y Salida: USB 2.0    
8. 1 Puerto VGA  
9. Mouse óptico. USB  
10. Teclado. Latinoamericano USB  
11. Windows 7 o superior. Profesional en Español a 32 bits con Sp1 debidamente licenciado.  
12. Microsoft Office 2010 debidamente licenciado.  
13. Antivirus debidamente licenciado.

14. Traer Bloqueados de los puertos USB

1. Portátil:

1. Procesador Intel® Core™ i5 de 2.30 GHz)   
2. Memoria 4 GB  
3. Pantalla de 14.0” diagonal display  
4. Disco Duro minimo de 320 GB a 7200 RPM SMART SATA II  
5. Unidad lectora de DVD  
6. Tarjeta gráfica Intel® Integrada  
7. Puertos Externos de Entrada/Salida: puertos USB 2.0, VGA, entrada de micrófono estéreo, salida de audífonos/línea estéreo.  
8. Tarjeta Ethernet Controller (10/100/1000). Con conexión RJ45  
9. Cámara Web Integrada  
10. Parlantes Incorporados  
11. Micrófono integrado  
12. Tarjeta de Red Inalámbrica  
13. Guaya de Seguridad  
14. Batería autonomía mayor a 6 horas.  
15. Windows 7 o superior. Profesional en Español a 32 bits con Sp1 debidamente licenciado.  
16. Microsoft Office 2010 debidamente licenciado.  
17. Antivirus debidamente licenciado.

18. Traer Bloqueados de los puertos USB.

Todo el Software debe estar debidamente licenciado (**LA PREVISORA S.A**. se exime de toda responsabilidad ante el software instalado en elementos de terceros), debe anexar certificación o los soportes de licenciamiento.

La instalación, configuración, gestión, actualizaciones, monitoreo y el soporte técnico y preventivo de los equipos de cómputo, su software, su sistema operativo y sus periféricos, no serán responsabilidad de La Previsora S.A.

Adicionalmente se debe cumplir con el Manual Lineamientos de Seguridad Tecnológica (MN-111), que indica: “El proveedor de la solución se debe comprometer a que todo el software que suministrará y utilizará, se encuentra debidamente licenciado, garantizando la inviolabilidad de los derechos de autor y propiedad intelectual de los bienes utilizados, siendo responsable de todas las acciones y sanciones penales y/o administrativas a las que haya lugar.

Deberá manifestar por escrito, su compromiso de aceptación y cumplimiento de lo enunciado en este numeral.

Todo elemento que se conecte a nuestra red debe poderse configurar con protocolo 802.1x

**LA PREVISORA S.A**. no responderá por daños físicos o perdidas de los elementos que el proveedor ingrese a la compañía.